



ACTA 516

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

FECHA	Martes, 3 de marzo de 2026
HORA	11:30 h en segunda convocatoria
MODALIDAD	Presencial, sede Liga F, calle Fortuny 6, Madrid.
QUÓRUM	16 socios

1. ASISTENTES

Mesa

NOMBRE	CARGO
Sr. Servando Revuelta	Presidente
Sr. Fernando Corral	Director General - Secretario
Sr. Eduardo Romero	Responsable de Competiciones

Clubes Asistentes

CLUB	REPRESENTANTE
FC BARCELONA	Sr. Xavier O'Callaghan
ADEMAR LEÓN	Sr. Cayetano Franco y Sra. Rocío García
CD BIDASOA	Sr. Gurutz Aguinagalde
CB GRANOLLERS	Representado por el sr. O'Callaghan
CD AT. VALLADOLID	Sr. Mario Arranz
BALONMAN CANGAS	Sr. Alberto González
CB HUESCA	Sr. Néstor Oliva
CB PUENTE GENIL	Sr. Francisco Pérez
CD TORREBALONMANO	Sr. Alfredo Abarca
CB NAVA	Sr. Julián Mateo



BM GUADALAJARA	Sres. Alejandro Ortiz y Javier Palacios
BM VILLA DE ARANDA	Representado por el sr. Amores
BM LOGROÑO	Sr. Juanjo Acobi
CB HORNEO BM ALICANTE	Sres. José Sánchez y Abraham Rochel
BM CASERIO CIUDAD REAL	Sr. Julián Amores
BM CUENCA CIUDAD ENCANTADA	Sr. Ricardo Lozano

2. ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.**
- 2. Informe del Presidente.**
- 3. Elecciones a vacante de vocalía en la Comisión Delegada.**
- 4. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de cambio de sistema de competición.**
- 5. Debate y aprobación, si procede, de la celebración de la Copa ASOBAL.**
- 6. Debate y aprobación, si procede, de la Cuota de Afiliación a la Liga para la temporada 26/27.**
- 7. Celebración de jornadas de balonmano inclusivo.**
- 8. Posibles medidas a adoptar en el desarrollo de la Liga ASOBAL.**
- 9. Asuntos varios.**
- 10. Ruegos y preguntas.**

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Presidente da la bienvenida a los asistentes y tras declarar el Secretario General la Asamblea válidamente constituida, se procede al desarrollo del Orden del Día. Asisten presentes o representados dieciséis (16) socios con derecho a voto.

El Club BM Granollers ha delegado en el sr. O'Callaghan y el BM Villa de Aranda en el sr. Amores.

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.

Se ha aportado a los socios la última acta de Asamblea General entre la documentación preparatoria de la sesión y su contenido queda aprobado por unanimidad.



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 515 celebrada el día 10 de diciembre de 2025.

Punto 2. Informe del Presidente.

El Presidente repasa la actualidad de la Liga con las gestiones realizadas a nivel institucional, especialmente la situación de la posible ayuda económica a la Liga por parte del Consejo Superior de Deportes.

Asimismo, informa de la presentación en los últimos días de una proposición no de ley por parte del PARTIDO POPULAR con el apoyo de los partidos, VOX y JUNTS PER CATALUNYA.

En la misma se solicita del Gobierno que aclare la situación de la ayuda a la profesionalización de la Liga ASOBAL así como la fecha en la que se va a llevar a cabo.

Esta ayuda ya ha sido adelantada por dos secretarios de estado, presidentes del CSD, sin que hasta el momento se hayan recibido ni avanzado con el asunto más que realizar tres envíos a lo largo del último año y medio justificando las partidas y cuantías que se solicitan.

Se comenta la situación interviniendo buena parte de los asistentes y se solicita lo siguiente:

Que en cuanto se tenga noticia del registro de la proposición no de ley se de traslado a los Clubes y que en este traslado se incorpore un texto que permita a los Clubes que lo deseen visitar a las instituciones de su territorio para hacerles partícipes de la situación.

Punto 3. Elecciones a vacante de vocalía en la Comisión Delegada.

El Secretario General expone la situación derivada de la dimisión del sr. Serra como Presidente del BM Granollers lo que provocó su salida de la Comisión Delegada.

La Comisión Delegada en la última sesión, estimó oportuno que, aunque la plaza vacante puede ser cubierta mediante un vocal elegido por el Presidente, se considera que lo procedente es convocar elecciones para esta plaza.

El Secretario informa que el sr. Serra ha manifestado su voluntad de presentarse al cargo mediante la remisión de un correo electrónico a ASOBAL que es leído a continuación. Ante tal situación el Secretario expone que lo que procede es convocar la plaza salvo que, por acuerdo de todos los socios, nadie tenga la voluntad de concurrir a la plaza y decidan en este acto renovar la confianza en el sr. Serra, lo que se acepta por unanimidad.

Se remitirá el acuerdo al sr. Serra para su aceptación, si así lo considera oportuno y ocupará el cargo por el tiempo que resta de legislatura.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad la elección del sr. Serra como vocal de la Comisión Delegada por el plazo que resta de legislatura.



Punto 4. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de cambio de sistema de competición.

Se modifica el orden del día y este punto se debatirá antes de los Asuntos Varios.

Punto 5. Debate y aprobación, si procede, de la celebración de la Copa ASOBAL.

El Secretario General expone la situación acerca de la conveniencia de tener eventos para obtener recursos y para atraer aficionados. Dentro de ellos, uno de los más tradicionales es la Copa ASOBAL que dejó de celebrarse hace unas temporadas por imposición de la federación, asunto que está en los juzgados y por el que se reclama una cantidad en concepto de daños y perjuicios.

Para no reabrir el mismo formato, cuya validez está sometida a decisión judicial, se valoran otros que no sean lesivos para el calendario y a los que la federación no pueda oponerse. Llegados a este punto y tras el oportuno debate se acuerda por unanimidad recuperar la Copa ASOBAL para la temporada 26/27. El formato concreto, aunque irá en el sentido de lo hablado en la sesión, se formalizará en la siguiente sesión debido a que hay interés de alguna ciudad por ser sede, lo que alteraría la situación.

En todo caso, no se aumentará el número de jornadas del calendario.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad la recuperación de la Copa ASOBAL para la temporada 26/27.

Punto 6. Debate y aprobación, si procede, de la Cuota de Afiliación a la Liga para la temporada 26/27.

El Secretario General hace un repaso histórico de las aportaciones de los Clubes ascendidos en concepto de acceso como socio a la Liga y los diferentes sistemas que han existido así como el vigente.

Dado que, por una parte, el Club que asciende participa de un fondo de comercio con un valor, fruto del trabajo de los socios de la Liga, un contrato de televisión, un patrocinio, una exposición televisiva y mediática, por la que el ascendido obtiene un beneficio sin haber colaborado en su creación, y por otra parte, puesto que los Clubes socios de la Liga Profesional se garantizaron una suma en caso de descenso. Es incongruente que el resto de los socios tengan que pagar esta cantidad entre todos y que el que asciende no aporte nada.

Por tanto, la Comisión Delegada ha propuesto que los Clubes que asciendan a la Liga ASOBAL a partir de la temporada 26/27 incluida, abonen un pago de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €) en concepto de cuota de afiliación de socio.

Se procede a la votación con el resultado de nueve (9) votos a favor, seis (6) abstenciones y un (1) voto en contra. Queda aprobada la propuesta por mayoría.

ACUERDO

Se aprueba por mayoría la propuesta de la Comisión Delegada que consiste en que los Clubes que asciendan a la Liga ASOBAL a partir de la temporada 26/27 incluida, abonen un pago de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000 €) en concepto de cuota de afiliación de socio.



En este mismo punto del Orden del Día, a petición de un Club socio, se solicita que se vote a continuación que el pago antecitado debe hacerse íntegramente antes de la inscripción.

Esta solicitud no forma parte del Orden del Día y por tanto, al amparo del artículo 23.6 de los Estatutos sólo puede adoptarse un acuerdo al respecto si es un asunto de su competencia si se acuerda por unanimidad por todos los socios con derecho a voto.

En este caso se encuentran presentes o representados todos los socios y acuerdan por unanimidad incorporar esta votación a la sesión.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad que se proceda a la votación aun no estando contemplada en el Orden del Día, la Asamblea adopte un acuerdo sobre la posibilidad de que el pago aprobado anteriormente para ser abonado por los Clubes ascendidos sea íntegro en el momento de la afiliación.

Se procede a la votación del contenido concreto resultando, trece (13) votos a favor y tres (3) abstenciones, aprobándose por tanto por unanimidad.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad que el pago de la cuota de afiliación de socio que deberán abonar los ascendidos a partir de la temporada 26/27 incluida se lleve a cabo de forma íntegra antes de la afiliación del Club a la Liga.

Punto 7. Celebración de jornadas de balonmano inclusivo

El pasado día 1 de noviembre, ASOBAL celebró en Aranda de Duero con la colaboración del Club local BM Villa de Aranda, una jornada de balonmano inclusivo que tuvo gran éxito y que demuestra la vertiente social de la Liga.

En este mismo sentido se propone a la Asamblea que con el formato que se ha repartido a los socios o con otro, dependiendo del número de Clubes, se celebren con regularidad unas jornadas de balonmano inclusivo a modo de Liga durante la temporada 26/27.

Se aprueba por unanimidad de los socios.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad que en la temporada 26/27 se celebren jornadas de balonmano inclusivo a modo de Liga con el formato que se determinará según el número de Clubes interesados.



Punto 8. Posibles medidas a adoptar en el desarrollo de la Liga ASOBAL.

Ante la situación en la que se encuentra la Liga, el Presidente plantea la posibilidad de adoptar alguna medida que muestre el descontento de los Clubes con el trato dispensado por algunas administraciones. Todo ello sin interrumpir el buen desarrollo del juego y sin cometer una infracción disciplinaria.

Tras el debate con distintos planteamientos por parte de los asistentes se acuerda tal y como se ha debatido anteriormente, que en cuanto se tenga noticia del registro de la proposición no de ley se de traslado a los Clubes y que en este traslado se incorpore un texto que permita a los Clubes que lo deseen visitar a las instituciones de su territorio para hacerles partícipes de la situación y ahora se añade que tras la jornada de descanso de marzo, a partir del reinicio se llevarán a cabo en todos los campos determinadas acciones que se comunicarán oportunamente. Con ello se pretende llamar la atención de la situación de la Liga y de la falta de atención del Consejo Superior de Deportes así como de respeto al balonmano ASOBAL.

Tras el oportuno debate se procede a la votación con el resultado de nueve (9) votos a favor, cinco (5) abstenciones y dos (2) votos en contra. Aprobándose por mayoría.

ACUERDO

Se aprueba por mayoría de votos que tan pronto se tenga noticia del registro de la proposición no de ley se de traslado de la misma a los Clubes y que en este traslado se incorpore un texto que permita a los Clubes que lo deseen visitar a las instituciones de su territorio para hacerles partícipes de la situación y por último que tras la jornada de descanso de marzo, a partir del reinicio se llevarán a cabo en todos los campos determinadas acciones que se comunicarán oportunamente.

Punto 4. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de cambio de sistema de competición.

En este momento se retoma el punto 4 del Orden del Día y comienza exponiendo el Secretario que aunque se han remitido hasta cuatro sistemas distintos de competición, primero debiera evaluarse si todos los clubes son conscientes de la necesidad del cambio y de los beneficios que puede traer a la competición, con independencia del formato concreto que se debatirá más adelante en posteriores sesiones.

Tras su exposición, el Secretario invita a intervenir a los representantes del BM Torrelavega, BM Guadalajara y FC Barcelona como representantes de cada una de las tres sensibilidades que ahora mismo en este tema y a grandes rasgos, coexisten en ASOBAL.

Cada uno muestra su opinión y cuáles son los puntos fuertes y débiles para su segmento competitivo, sabiendo todos los asistentes que una solución perfecta que satisfaga a todos los socios por completo, ahora mismo con la situación competitiva de ASOBAL, no es posible.



Debido a que esta materia es objeto de coordinación con la federación, o de resolución por el CSD a falta de acuerdo, también deben considerarse las limitaciones que puede alegar la federación, como el hecho de que el calendario se alargue demasiado.

A continuación, intervienen todos los presentes y se acuerda que se siga trabajando en este tema, existiendo consenso sobre la necesidad de un cambio por razones competitivas, económicas y de visibilidad de la Liga.

Los siguientes pasos serán, distribuir una hoja técnica con propuestas de los Clubes, muy resumida, para ir perfilando el posible formato y enviarlo cuanto antes a la federación. Se contempla incluso la reducción de la Liga a dos años vista que se aplicaría en la 28/29 a propuesta del Club Balonmano Nava.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad, seguir trabajando en un cambio de formato de la competición a partir de la temporada 26/27, comenzando con la recepción de propuestas de los Clubes y la elaboración de una hoja técnica con distintas posibilidades, breve pero que indique ya el camino a seguir.

Punto 9. Asuntos Varios.

Se repasan por el Secretario algunos aspectos como la renovación del patrocinador principal, un recordatorio a los clubes de que el organigrama mínimo y obligatorio que aprobó la Asamblea el pasado junio debe ser una realidad. Un repaso de la situación del control económico y estado de las auditorías de los clubes y la posibilidad de una nueva retransmisión por una televisión en abierto para la temporada 26/27.

Punto 10. Ruegos y Preguntas.

No hay.

4. CIERRE DE LA SESIÓN

Siendo las 15 horas y 15 minutos se da la reunión por finalizada, de la que se extiende la presente Acta, debidamente suscrita por el Secretario General con el VB del Presidente.

VB

Fdo.

Sr. Servando Revuelta

Presidente

Sr. Fernando Corral

Secretario General



Liga Profesional de Clubes Españoles de Balonmano. G-58040817 - Sección 1ª del Libro de Entidades Deportivas del CSD, con el N.º 4 del Registro de Ligas Profesionales



C/ de la Font Santa, 46 3º D - 08970 Sant Joan Despí (Barcelona) - Tel.: 93.813.33.22